



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 238-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Julio del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N° 140-OECD/MDPN/2018, de fecha 11 de Julio del 2018.
- ii) El Informe N° 863-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 24 de Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 140-OECD/MDPN/2018, de fecha 11 de Julio del 2018, la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal, solicita la aprobación del proyecto denominado "Festejemos con alegría nuestras Fiestas Patrias", a llevarse a cabo el día 25 de Julio del 2018, siendo el monto del proyecto de S/5,000.00.

Que, mediante el Informe N° 863-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 24 de Julio del 2018, el encargado del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°701 con el rubro de financiamiento 09 RDR CANON Y SOBRE CANON, por el monto de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), por la gastos diversos de celebrar las fiestas patrias

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto denominado "Festejemos con alegría nuestras Fiestas Patrias", presentado por la Encargada de la Oficina de Educación, Cultura y Deporte de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a **KATIA JOVANNA VALENTIN CASAHUAMAN**, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 27 de Julio de 2018, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL